



SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391724179001
INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

INMOLOORVAL CIA. LTDA.
LOOR VALDIVIEZO KLEBER ALFONSO
CEDENO LOPEZ CLEOTILDE ELIZABETH
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/07/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO DE LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVIJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: PEDRO GUAL Numero: 1051 Intersección: CORDOVA Referencia ubicación: A LADO DEL ALMACEN AUTOMOTRIZ FLORES Telefono Trabajo: 2851995 Telefono Trabajo: 096050764

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.afip.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
El contribuyente que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.